



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA  
EMPRESA MINERA SANTA ANA  
ÁREA MINERA SANTA ANA 2  
A CONVOCATORIA DE LA**

**AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA (AJAM)  
DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA AJAM PARA QUE EL ÓRGANO ELECTORAL  
PLURINACIONAL (O.E.P.) OBSERVE Y ACOMPAÑE EL PROCESO DE CONSULTA  
PREVIA:**

- ✓ PLAN DE TRABAJO E INVERSIÓN. PRESENTADO POR EL OPERADOR MINERO A LA AJAM COMO PARTE DE LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MINERO.
- ✓ INFORME DE SUJETOS DE CONSULTA, EMITIDO POR LA AJAM.
- ✓ RESOLUCIÓN QUE DA INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PREVIA, EMITIDO POR LA AJAM.

**DATOS GENERALES DE LA SOLICITUD:**

<b>NOMBRE DEL OPERADOR MINERO:</b>	<b>EMPRESA MINERA SANTA ANA</b>
<b>ÁREA:</b>	<b>SANTA ANA 2</b>
<b>NÚMERO DE CUADRICULAS:</b>	11
<b>RECURSO NATURAL A EXPLOTAR:</b>	ORO
<b>SUJETOS DE CONSULTA:</b>	COMUNIDAD: PONGO CABIÑA
<b>REUNIÓN/ES DELIBERATIVA/S:</b>	DEPARTAMENTO: ORURO. PROVINCIA: CERCADO. MUNICIPIO: CARACOLLO. COMUNIDAD: PONGO CABIÑA. 26 DE ABRIL DE 2021.
<b>RESOLUCIÓN DE SALA PLENA:</b>	TEDO-SP N° 081/2021 11 DE MAYO DE 2021.

DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA EL ESTADO Y LOS SUJETOS DE CONSULTA, SE TUVO LOS SIGUIENTES ACUERDOS Y TAMBIÉN UN PROCESO QUE PASA A MEDIACIÓN:

**COMUNIDAD PONGO CABIÑA:**

- ✓ LA EMPRESA SOLICITANTE CONTRATARA TRABAJADORES DE LA COMUNIDAD, A LOS CUALES LES BRINDA LOS BENEFICIOS CORRESPONDIENTES.
- ✓ LOS LUGARES DE PASTOREO Y AGRÍCOLAS SERÁN RESPETADOS POR PARTE DE LA EMPRESA, SIN AFECTAR LOS MISMOS.
- ✓ EL AGUA ES DE LA COMUNIDAD SERA RESPETADA POR LA EMPRESA, QUIEN NO PODRÁ CAMBIAR SU CURSO O AFECTAR DE ALGUNA MANERA.
- ✓ LA EMPRESA COLABORARA CON LA COMUNIDAD CON ALGUNAS OBRAS SOCIALES EN BENEFICIO DE ELLA.
- ✓ LA EMPRESA SE REGIRÁ A CUMPLIR CON LAS NORMAS MEDIO AMBIENTALES CORRESPONDIENTES

**DOCUMENTO SOLO PARA FINES DE PUBLICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA CIUDADANÍA.**